

Guayaquil, 07 de Mayo del año 2.014

179343

Señor

JAIME FERNANDO MACIAS CARMIGNIANI

Ciudad

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle que la Junta General Extraordinaria de accionistas de la Compañía **COPIAS Y DISEÑOS TRESDCOPY S.A.**, reunida el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **PRESIDENTE**, por un periodo de CINCO AÑOS, con las atribuciones constantes en los Estatutos Sociales de la misma.

En el ejercicio de este cargo, a usted le corresponderán los deberes y atribuciones señalados en el Artículo Décimo del Estatuto Social de la Compañía, entre los cuales consta la de subrogar al Gerente General de la Compañía, en caso de falta o ausencia del mismo con iguales deberes y obligaciones entre las que se incluye la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía en forma individual

Los Estatutos Sociales de la Compañía constan en la Escritura Pública de constitución otorgada ante el Notario Décimo Tercero del Cantón Guayaquil, el 8 de Abril del año 2.014, e inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón, el 30 de Abril del año 2.014.

Atentamente



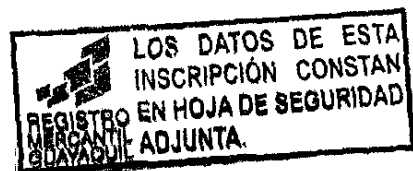
PEDRO JOSÉ MANJARREZ ESPINDOLA
SECRETARIO AD-DOC DE LA JUNTA

Acepto el Nombramiento

Guayaquil, 07 de Mayo del año 2.014



JAIME FERNANDO MACIAS CARMIGNIANI
Nacionalidad: Ecuatoriana
C.C.: 0901613240



Registro Mercantil de Guayaquil

NUMERO DE REPERTORIO:23.005

FECHA DE REPERTORIO:26/may/2014

HORA DE REPERTORIO:16:09

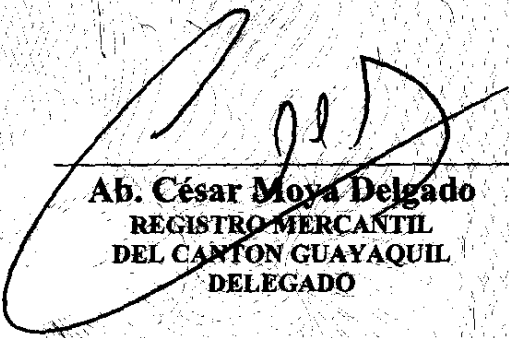
En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, la Registradora Mercantil del Cantón Guayaquil ha inscrito lo siguiente:

1.- Con fecha veintiseis de Mayo del dos mil catorce queda inscrito el presente Nombramiento de **Presidente**, de la Compañía **COPIAS Y DISEÑOS TRESDCOPY S.A.**, a favor de **JAIME FERNANDO MACIAS CARMIGNIANI**, de fojas 20.895 a 20.897, Registro de Nombramientos número 6.753.

ORDEN: 23005



Guayaquil, 29 de mayo de 2014


Ab. César Moya Delgado
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADO

REVISADO POR: 

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o éste provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Nº 800670

DOCUMENTACIÓN Y ARCHIVO
INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL
RECIBIDO

18 AGO 2014 HORA: 10:00

Receptor: Michelle Calderón Palacios

Firma: Michelle